



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Informando que examinada la constancia de recibido de la demanda de Designación de Guardador remitida electrónicamente al correo del juzgado por el Doctor Jesús David Simanca Mejía (simancaasociados@outlook.com), sin que medie la intervención de la Oficina de Apoyo Judicial de Vélez. Así mismo, el suscrito realizó averiguaciones en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez, dicho libelo fue devuelto a la dependencia de reparto y correspondió a ese Estrado bajo el Radicado 68861-3184-001-2021-00078-00. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 22 de noviembre de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2021-00078-00

Acorde con el informe del señor secretario esta Judicatura considera que este Despacho Judicial no puede avocar el conocimiento de la demanda de Designación de Guardador promovida por la señora FAYDI NERIETH REYES ARDILA, por conducto de mandatario judicial, toda vez que por reparto efectuado por la Oficina de Apoyo Judicial de Vélez correspondió al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta localidad.

Por lo tanto, este Despacho se abstiene de darle trámite al libelo introductorio, en consecuencia, una vez en firme este proveído se dispone archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Velez.-

**Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f4ea3f50fbff6c157d7a68aed2353e8c475f21bdef82ea8fb03cd34a5
385ce2**

Documento generado en 22/11/2021 03:53:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**